

DICTAMEN 2/2008, SOBRE “LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS PARA FAVORECER EL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO DE CEUTA”

Conforme a las funciones atribuidas al Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta en su Reglamento, aprobado por el Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta el 17 de abril de 1996 (B.O.C.CE. núm. 6, de 23 de abril) y según el procedimiento en el mismo establecido, el Pleno del Consejo Económico y Social en la sesión celebrada en el día de hoy, aprueba por mayoría el siguiente

D I C T A M E N

ANTECEDENTES

El pasado día 28 de mayo tuvo entrada en el Registro de este Consejo un escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el que se le solicita al CES la constitución de una comisión especial cuyo objeto sea señalar las líneas estratégicas para favorecer el desarrollo socioeconómico de Ceuta.

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el 21 de julio, acordó trasladar a la Comisión de Trabajo de Economía y Fiscalidad la realización del presente dictamen sobre las medidas a adoptar de forma urgente para potenciar el desarrollo de Ceuta.

Asimismo la Comisión Permanente recomendó a la Comisión de Trabajo de Economía y Fiscalidad que, siendo el objetivo del dictamen señalar las líneas estratégicas para el desarrollo socioeconómico de nuestra Ciudad, se inste a las Administraciones Públicas, tanto estatal como autonómica, a que participen, al más alto nivel, en la elaboración del mismo.

En la sesión celebrada el 03 de octubre comparecieron el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo D. Guillermo Martínez Arcas y el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda D. Francisco Márquez de la Rubia, para exponer las líneas de actuación y las políticas del Gobierno de la Ciudad.

La Comisión de Trabajo de Economía y Fiscalidad, reunida el día 4 de noviembre, elaboró la propuesta de dictamen.

CONSIDERACIONES

La Ciudad Autónoma de Ceuta cuenta casi de forma endémica con unos estrangulamientos que no sólo lastran su desarrollo económico y social, sino que algunas veces lo impiden:

- Desde el punto de vista jurídico, el desarrollo de nuestra Ciudad se encuentra asfixiado por una normativa ambigua en unos casos, poco clara en otros o en la mayoría no atienden a las especificaciones históricas de Ceuta ni en la letra ni en el espíritu normativo, todo ello sin olvidar que Ceuta, por un lado no se encuentra dentro de la Unión Aduanera y por otro, tiene un estatus de Ciudad Autónoma y no de Comunidad Autónoma dentro de España. Esta situación se pone de manifiesto en multitud de ocasiones, siendo ejemplos de ello:
 - Los impedimentos tributarios, aduaneros, etc., con los que se han venido enfrentando las empresas instaladas al amparo de las Reglas de Origen y la barrera que supone para la entrada de nuevos negocios.
 - Los problemas legales que vienen padeciendo los comerciantes de Ceuta los cuales se han visto envueltos en procesos judiciales por contrabando, ante la falta de claridad y previsión de determinados preceptos de la legislación aplicable.
 - La inviabilidad de devolver las mercancías en stock o aquellas no aptas para la venta (insatisfacción del cliente, defectuosas, etc.) debido a los trámites aduaneros.
 - Las modificaciones legales de determinados tributos que obvian los derechos históricos de Ceuta y Melilla.
 - La no existencia de una aduana comercial con el Reino de Marruecos.
- Desde el punto de vista económico, el desarrollo de nuestra Ciudad está muy condicionado por una estructura económica en eterna reconversión, con unas medidas que chocan con unos altos costes de abastecimiento, por un alejamiento de los centros de aprovisionamiento y ventas, con un régimen económico y fiscal susceptible de revisión, por una alta dependencia de los presupuestos públicos, escasez de suelo industrial y de la ausencia de una relación socioeconómica y laboral regulada con Marruecos.
- Desde el punto de vista social, el escaso territorio, la alta densidad de población y la presión demográfica de Marruecos provocan colapsos en los servicios básicos e infraestructuras, afecta a la necesidad de dotación de suelo para viviendas, a las dotaciones culturales y educativas, etc.
- Para finalizar, no podemos olvidar los estrangulamientos provocados por los ámbitos competenciales, puesto que muchas veces la titularidad de las competencias no están suficientemente claras, no sólo al referirnos al binomio Ciudad Autónoma y Delegación del Gobierno, sino entre organismos dependientes de una sola de ellas.

Teniendo en cuenta los citados estrangulamientos, la situación económica que atraviesa y el contexto de crisis en el que se encuentra la economía española en particular y la mundial en general, la Ciudad Autónoma de Ceuta necesita de una forma urgente e inaplazable la puesta en marcha de una serie de medias o líneas de actuación para un impacto inmediato en el desarrollo económico local. Estas medidas necesarias a muy corto plazo deben quedar completadas por otras imprescindibles, con un horizonte temporal del medio plazo, que configuren todas juntas un plan estratégico para Ceuta.

Muchas de las medidas contempladas en este documento no son nuevas, si no que han venido siendo expuestas, propuestas y debatidas en muchos foros, situación que abunda más en la necesidad de implantarlas de una vez por todas y sin más aplazamientos.

MEDIDAS DE IMPLANTACIÓN INMEDIATA

- Establecer, mediante iniciativa legislativa, un marco legal en materia tributaria, aduanera, mercantil, etc., seguro y estable y que deje poco margen a las interpretaciones, otorgando la seguridad jurídica necesaria para fomentar la captación de empresas de base tecnológica, de comercio triangular, de servicios a través de Internet, etc.

Para garantizar la estabilidad del marco normativo aplicable en nuestra ciudad, sería necesario que se impulsara una iniciativa legislativa en virtud de la cual se estableciese con carácter preceptivo el previo informe del Gobierno de la Ciudad de Ceuta ante cualquier modificación legislativa que pueda suponer la modificación o supresión de cualquiera de las normas que afectan a su régimen económico y fiscal.

Además para analizar la evolución de esta normativa y valorar su impacto real en la economía local se debería crear un observatorio fiscal permanente.

- Solicitar que se de tramitación preferente a la iniciativa legislativa consistente en la Proposición de Ley de modificación del apartado segundo de la disposición adicional trigésima del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, por la que se pretende obtener la ampliación de la bonificación de las cuotas de la seguridad social hasta un 50% y a otros sectores.
- Fomentar la implantación en Ceuta de una escuela de negocios, que incluya la formación de directivos europeos en la dirección y gestión de inversiones en Marruecos y de marroquíes en la cultura empresarial europea.
- Ampliación de la oferta dotacional de suelo para educación, con el objetivo de incentivar la inversión, tanto a nivel público como privado.

- La recuperación del carácter de servicio público esencial de la travesía Ceuta-Algeciras, para garantizar tarifas asequibles para pasajeros y “coste cero” para el transporte de mercancías.
- Reiterar la necesidad de ejecutar de manera urgente el proyecto de adecuación de la carretera del Tarajal hasta la frontera con Marruecos.
- Implantar procedimientos administrativos que posibilite la expedición inmediata de visados, exclusivamente válidos para Ceuta, a aquellos marroquíes que se desplacen a nuestra Ciudad por motivos turísticos o de compras.
- Puesta a disposición de las empresas de suelo industrial a bajo coste mediante:
 - a. La culminación de la ampliación del puerto.
 - b. Urbanización inmediata del polígono industrial de Loma Colmenar.
- Agilización y simplificación de los trámites (en especial de la concesión de licencias municipales) para la instalación de las empresas.
- Facilitar la reexportación a la península excedentes de mercancías paralizadas en Ceuta y sin posibilidad de venta local, y con los correspondientes controles aduaneros necesarios.
- Apoyo al desarrollo del sector náutico:
 - a. Creación de un registro especial de buques, empresas navieras y de navegación aérea, susceptibles de beneficiarse de las ventajas fiscales de Ceuta.
 - b. Posibilitar la matriculación de grandes barcos de recreo.
 - c. Promover una dársena deportiva para grandes buques de recreo y equipamientos complementarios.
 - d. Promoción del turismo de náutico-deportivo.
 - e. Ampliación de la marina seca de Ceuta.
- Apoyo al desarrollo turístico:
 - a. Plan de Desarrollo del sector turístico, basado en la integración de nuestra oferta turística en la oferta global de los grupos empresariales que controlan este mercado.
 - b. Aprobación urgente de un plan de dinamización turística.
 - c. Incentivar y apoyar, utilizando el instrumento urbanístico, la inversión privada en infraestructuras turísticas.
 - d. Promoción del turismo de congresos.
 - e. Apoyar e incentivar la remodelación urgente de las instalaciones turísticas.
 - f. Impulsar los convenios con la Junta de Andalucía para la difusión de Ceuta en dicha región.

CONCLUSIÓN

Por consiguiente, a la vista de lo expuesto, este Consejo considera que la decisión sometida a dictamen de este órgano consultivo por parte del Gobierno de la Ciudad, debe tomarse atendiendo a las consideraciones y recomendaciones contenidas en el presente documento.

Ceuta, 13 de Noviembre de 2008

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA
GENERAL

Basilio Fernández López

María Dolores Pastilla Gómez

VOTO PARTICULAR

Los Consejeros del Grupo Primero, adscritos a CC. OO., D. José Antonio Saíz Castañeda y D. Manuel Calleja Salado, en aplicación del artículo 42 del Reglamento del CES de Ceuta, presentan el siguiente voto particular:

“

LINEAS ESTRATEGICAS PARA EL DESARROLLO

SOCIO-ECONOMICO DE CEUTA

VOTO PARTICULAR DE CCOO

ANTECEDENTES

La sociedad ceutí en su conjunto, y de manera especial los agentes económicos, vienen mostrando una enorme preocupación por la evolución negativa de la economía local. Todos los indicadores generalmente aceptados apuntan en la misma dirección. Una lenta pero inexorable, y ya prolongada, ralentización de la actividad económica, la paulatina destrucción del tejido productivo, y el incesante incremento del desempleo, definen con rotunda claridad una crisis indisimulable que supone una seria amenaza para el futuro de Ceuta, que sacude la conciencia de toda la ciudadanía y que su solución debe ser una prioridad para los poderes públicos.

En este contexto resulta inexplicable la inexistencia de unos cauces permanentes de diálogo y negociación, que permitan a las administraciones públicas y a los agentes sociales encontrar vías de recuperación de la actividad económica. El último intento de establecer un órgano de esta naturaleza data del año 2005, en el que se instituyó la Mesa por la Economía, que quedó disuelta tras la reunión preliminar como consecuencia del abandono de la Delegación del Gobierno. Desde entonces no existe diálogo social en Ceuta.

Ante la insistencia sindical de la necesidad de articular este diálogo social, el Presidente de la Ciudad propuso la posibilidad de refugiarlo en el CES mediante la creación de una Comisión Especial en la que participaran las dos administraciones con el máximo nivel de representación. No ha sucedido ni una cosa ni la otra.

Los trabajos desarrollados en el CES con la intención de paliar la falta de voluntad política de actuar contra la crisis económica, suponen un esfuerzo tan loable como

estéril. La crisis económica de Ceuta es de tal magnitud y profundidad, que será imposible superarla sin el concurso decidido y coordinado de todos los estamentos implicados.

CONSIDERACIONES

La profunda crisis que afecta al modelo económico de Ceuta es de naturaleza estructural. No estamos ante un fenómeno coyuntural sino ante un problema de identidad. Extinguido irreversiblemente el modelo basado en el comercio como actividad dinamizadora del sistema, hemos perdido el referente económico y psicológico, sin encontrar un modelo sustitutivo solvente. Los tímidos intentos, más teóricos que reales, tan dispersos como descoordinados y huérfanos de apoyo político suficiente, se han diluido irremisiblemente, al estrellarse contra una realidad extraordinariamente singular y compleja.

No estamos ante un problema estrictamente económico, sino ante un desafío de gran envergadura, que requiere la superación de una serie de obstáculos de carácter estructural que impiden y abortan toda posibilidad de recuperación económica, y que podemos resumir de la siguiente manera:

* La constante presión política que ejerce Marruecos contra Ceuta, poniendo en duda la españolidad de Ceuta en foros internacionales, supone una velada amenaza para todas aquellas iniciativas que incidan, o puedan incidir en el desarrollo de Ceuta, lo que se convierte en un potente factor de disuasión para potenciales inversores.

* El régimen autonómico de Ceuta, situado al margen del diseño constitucional (no existe el concepto “Ciudad Autónoma”), imprime un sello de incertidumbre sobre el futuro de Ceuta contradictorio con el valor de la estabilidad, esencial en todo planteamiento económico.

* La absoluta desregulación y descontrol del espacio fronterizo genera un creciente volumen de economía sumergida, con especial incidencia en el empleo clandestino, que

contamina muy gravemente todo el sistema económico.

* La asfixia jurídica, derivada de la existencia de un conjunto de normas ambiguas, poco claras, o contrarias a los intereses de Ceuta, que dificultan, cuando no impiden, el desarrollo de la actividad económica con normalidad.

* El estrangulamiento que supone para la actividad económica el modelo actual de prestación del servicio público del transporte marítimo entre Ceuta y Algeciras, que favorece una política de precios abusiva.

* El acusado déficit de infraestructuras y servicios públicos básicos, que entorpece y encarece el desenvolvimiento de las empresas afectando decisivamente al nivel de competitividad.

* La obsolescencia del Régimen Económico y Fiscal de Ceuta, que ha perdido gran parte de su eficacia para mitigar los problemas derivados de la insularidad.

* La escasez de suelo que encarece la inversión necesaria para la implantación de nuevos proyectos empresariales.

* La escasa cualificación profesional de sectores muy amplios de la población activa de muy difícil empleabilidad.

CONCLUSION

Ceuta necesita urgentemente dotarse de un Plan Estratégico que diseñe un nuevo modelo económico, capaz de generar un nivel óptimo de empleo y riqueza, incluyendo medidas concretas y temporalizadas adecuadamente; que comprometa en su ejecución a toda la sociedad, y que sea asumido políticamente por las dos administraciones concurrentes.

En esta idea se inscribe la siguiente propuesta de actuaciones.

1.- Medidas de carácter político.

Incluimos en este epígrafe un conjunto de medidas políticas que inciden de manera indirecta en el desarrollo económico modificando una serie de parámetros de contexto, esenciales para garantizar el éxito de las inversiones productivas.

1.1.- Acceso de Ceuta al rango de **Comunidad Autónoma** de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Constitución. Tomando en consideración el rango legal del Estatuto de Comunidad Autónoma, equivalente a la propia Constitución, debería incluir, entre otras cosas:

- Los elementos básicos del Régimen Económico y Fiscal.
- La financiación autonómica con mención expresa a la deuda histórica.
- El modelo de prestación del servicio público de transporte marítimo.

1.2.- Determinación de la **deuda histórica** acumulada por el déficit de inversión en equipamientos e infraestructuras básicas, y plasmación en un Plan Específico de Inversiones para los próximos siete años.

1.3.- Dotar de **seguridad jurídica** a la actividad económica que se desarrolla en Ceuta, contemplando adecuadamente sus especificidades; mediante la revisión y, en su caso, corrección de las normas tributarias, comerciales y aduaneras que por su ambigüedad o falta de claridad perjudican el normal funcionamiento de las empresas.

1.4.- **Liberación del suelo** perteneciente el Ministerio de Defensa, y no asignado efectivamente a uso defensivo, para su puesta a disposición del desarrollo social y económico de la Ciudad.

2.- Modificación del modelo de relación de Ceuta con la Unión Europea.

2.1.- **Integración de Ceuta en la Unión Aduanera**

El futuro económico de Ceuta va a depender, en gran medida, de la correcta incardinación de nuestra Ciudad en la Unión Europea. El protocolo de adhesión a la Unión Europea, firmado por España en 1986, excluía a Ceuta de la Unión Aduanera. Esta decisión, que suponía respetar la singularidad de Ceuta, y proteger sus intereses, carece en la actualidad de sentido. En un escenario de futuro no es realista pensar que el comercio de Ceuta pueda recuperar pujanza mediante un diferencial de precios con ninguna de las zonas adyacentes. En estos momentos nos vemos afectados por los problemas que ocasiona nuestra exclusión de la Unión Aduanera, y sin embargo, salvo algunas empresas (muy pocas y por muy poco tiempo) no disfrutamos de ninguna de las ventajas de esta situación.

Además del innegable, y no desdeñable, factor psicológico de protección, estabilidad y confianza que proporcionaría la inclusión en la Unión Aduanera, quedarían allanados una serie de obstáculos que actualmente complican el tráfico comercial restando competitividad a las empresas.

2.2.- Aprobación de un **Plan Específico para Ceuta** que ordene en el periodo de tránsito respetando las peculiaridades, derechos e intereses de Ceuta.

Este plan, de naturaleza similar al aprobado para la Comunidad Canaria cuando adoptó esta decisión (POSEICAN), debería recoger el Régimen Fiscal Especial actualizado, el Programa de Inversiones, y la creación de un Fondo de Desarrollo para el fomento de la actividad empresarial.

2.3.- Implantación de una **Aduana Comercial** que regularice los flujos y transacciones comerciales con Marruecos.

Existe una coincidencia general de que la Aduana Comercial con Marruecos abre a las empresas ceutíes un enorme mercado emergente, que podríamos disputar con garantías de éxito a las empresas de otras nacionalidades, por nuestra mayor capacidad de penetración derivada del conocimiento exhaustivo de esta realidad específica y de la calidad de nuestros métodos de gestión.

La Aduana Comercial no existe en Ceuta (es más ningún gobierno se ha atrevido ni

siquiera a plantearla) por la obstinación de Marruecos asfixiar a Ceuta. La única posibilidad real de romper este veto es la actuación decidida de la Unión Europea (su capacidad de presión sobre Marruecos es muy considerable teniendo en cuenta los intereses comunes) que “imponga” a Marruecos una Aduana de la Unión Europea en Ceuta.

2.4.- Adquisición de la condición de **Región Ultraperiférica**, que garantice un tratamiento adecuado a Ceuta en todas las políticas emanadas de la UE.

Ceuta, a pesar de reunir todos y cada uno de los requisitos que definen la condición de Región Ultraperiférica, no disfruta de dicha consideración, como consecuencia de una deficiente defensa de nuestros intereses en las instituciones europeas. La redefinición de nuestro papel en la Unión Europea, es una oportunidad inmejorable para reparar este error que, entre otras cosas, nos priva de las necesarias ayudas al desarrollo.

3.- Establecimiento de un Régimen de Cooperación transfronteriza entre las entidades territoriales de Ceuta y las provincias limítrofes de Marruecos.

3.1.- Convenio entre Ceuta y la provincia limítrofe de Marruecos, que regule toda la actividad económica, incluyendo tránsito de mercancía, flujos de mano de obra y prestaciones de servicios.

La desregulación del espacio fronterizo entre Ceuta y Marruecos está provocando la existencia de un mundo económico paralelo que fluye al margen de las leyes y que contamina el sistema en su conjunto perjudicando, de manera muy especial, el empleo. Cada vez son más los sectores afectados por el empleo clandestino: los puestos de trabajo en la construcción (de manera abrumadora), el transporte, la hostelería, el comercio, e incluso los nuevos yacimientos de empleo derivados de la “dependencia” se están viendo “invadidos” por mano de obra ilegal impunemente, además del ya tradicional sector del servicio doméstico.

Así mismo, y en la otra dirección, el comercio transfronterizo está sometido a un cúmulo de vicisitudes y circunstancias que perjudican notablemente la actividad.

Existe una posibilidad legal, estudiada y llevada a la práctica en otros territorios de nuestro país que pretende fomentar el “bienestar” de los habitantes de las poblaciones colindantes, regulando por Convenio toda la actividad económica transfronteriza desvinculándola de toda connotación política. Es un modelo que se adapta perfectamente a las necesidades de Ceuta y que permitiría resolver, definitivamente uno de los problemas más graves que en la actualidad dificultan el desarrollo económico.

4.- Actualización y perfeccionamiento del Régimen Económico y Fiscal Especial de Ceuta.

El Régimen económico y fiscal especial de Ceuta ha venido perdiendo eficacia en orden a lograr la compensación de los efectos nocivos producidos por la insularidad. En consecuencia, es necesario actualizarlo adecuándolo a la nueva realidad económica. Para ello se proponen, como incorporaciones:

4.1.- Consolidar la bonificación de las cuotas de la seguridad social, ampliándolas hasta el 50%, y extendiéndolas a todos los sectores.

4.2.- Establecimiento de un sistema de deducciones, tanto en el Impuesto de Sociedades como en el IRPF, por los beneficios empresariales que se destinen a un fondo de reserva para inversiones a realizar en Ceuta.

4.3.- Exención del impuesto de transmisiones y actos jurídicos documentados en operaciones de implantación o transmisión de empresas

4.4.- Garantizar un Plus de Residencia, de un 33% del Salario Base, para todos los trabajadores del sector privado.

4.5- Modificación del IPSI, bajo la premisa de no perjudicar el volumen de recaudación para garantizar un nivel adecuado de prestación de servicios públicos municipales, atendiendo a los siguientes objetivos:

- Reducción de la tarifa de los productos de primera necesidad.
- Eliminación de la doble imposición.
- Modificación del sistema de gestión.
- Revisión de las tarifas de los servicios.

5.- Política de Transporte Marítimo

El coste del transporte marítimo entre Ceuta y Algeciras se ha convertido en un auténtico “cuello de botella” que, no sólo perjudica notablemente a los ciudadanos en el desarrollo de su vida personal, sino que constituye un obstáculo insalvable para el desarrollo económico.

El modelo actual, basado en la libre competencia complementada con un contrato público de escasa incidencia, se ha revelado ineficaz en orden a garantizar un tráfico de personas y mercancías a un precio razonable. Un mercado tan peculiar, en el que además de una demanda muy rígida (población ceutí y Operación Paso del Estrecho) que garantiza enormes beneficios, intervienen otros factores distorsionantes (como las subvenciones) que desbaratan la teórica configuración del precio atendiendo a las reglas de la libre competencia, no puede quedar en manos de los intereses privados que convierten un paso esencial en una mina de oro a costa de arruinar a nuestra Ciudad.

Es urgente intervenir de manera efectiva en el mercado garantizando una política de precios acorde con los intereses de la Ciudad. Para ello se propone:

5.1.- La recuperación del carácter de servicio público de la travesía Ceuta-Algeciras, mediante la creación de una compañía marítima de capital público que garantice tarifas asequibles para pasajeros y “coste cero” para el transporte de mercancías.

6.- Otras medidas de carácter general

6.1.- La implantación de Planes de Empleo específicos, siguiendo el modelo PER, que aseguren unas condiciones de vida dignas a las familias sin recursos y sin posibilidades reales de acceso al mercado laboral.

6.2.- Establecimiento de plantillas suficientemente dotadas en todos los servicios públicos, y cobertura íntegra de las mismas.

6.3.- Implantación y efectiva aplicación del crédito oficial ICO, mediante la creación de una oficina del mencionado Instituto en Ceuta, estableciéndose líneas preferentes de financiación para inversiones en activos fijos radicados en Ceuta.

6.4.- Establecimiento en Ceuta de una Delegación del Banco Hipotecario.

6.5.- Agilización y simplificación de los trámites para la instalación de empresas.

6.6.- Fomentar la implantación en Ceuta de una escuela de negocios, que incluya la formación de directivos europeos en la dirección y gestión de inversiones de Marruecos y de marroquíes en la cultura empresarial europea.

6.7.- Implantación de una Oficina de la Unión Europea relacionada con la política de migraciones.

7.- Políticas sectoriales:

7.1.- Comercio

El objetivo básico es la potenciación del comercio, de manera inmediata, en el contexto actual, mientras se consolidan las medidas de transformación del modelo productivo.

7.1.1.- ORDENACION Y POTENCIACION DEL COMERCIO TRANSFRONTERIZO

A).- Dignificación de los Polígonos del Tarajal.

Urbanización adecuada de los accesos a los polígonos.

Expedición de licencias de apertura a los establecimientos.
Ordenación de los horarios de carga y descarga.
Represión rigurosa de la actividad comercial ilícita.
Vigilancia policial veinticuatro horas.
Limpieza y recogida de cartonaje con la frecuencia necesaria.
Habilitación de superficies en las naves para la manipulación de clientes.
Identificación visible de los trabajadores para facilitar la actuación de la inspección.

B).- Ampliación del horario de funcionamiento del Puente del Biutz.

C).- Apertura del paso fronterizo de Benzú al tránsito de mercancías.

Se deberán establecer los protocolos adecuados que garanticen un control policial eficaz.

D).- Otorgamiento a la frontera del Tarajal del estatus de Paso de Mercancías Autorizado.

Para ello se promoverán los pertinentes Convenios de Colaboración y Relaciones Comerciales Bilaterales, al amparo de los fundamentos del Programa INTERREG.

7.1.2.- INCENTIVAR EL COMERCIO PROCEDENTE DE MARRUECOS

A).- Implantación en la Aduana del Tarajal de una Oficina Consular.

Su objetivo será extender, en el acto, visados de una duración de 48 horas, exclusivamente válidos para Ceuta, a aquellos marroquíes que se desplacen a nuestra Ciudad por motivos turísticos o de compras.

B).- Ejecutar, de manera inmediata, el proyecto de adecuación de la carretera del Tarajal hasta la frontera con Marruecos.

7.1.3.- MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO LOCAL

Además del abaratamiento del transporte marítimo y de la revisión del IPSI, contempladas en otros capítulos, se propone:

A).- Apertura en Algeciras de una Oficina Especializada en Despacho de Mercancías para Ceuta.

Esta nueva unidad administrativa se especializará en la tramitación de la documentación correspondiente, tanto a las importaciones como a las devoluciones, agilizando el tránsito de las mercancías, y permitiendo la salida de los stocks excedentes con mayor facilidad.

B).- Delimitación de una Zona Franca al objeto de posibilitar la realización de operaciones comerciales en régimen de libre práctica.

7.2. Industria

7.2.1. Elaboración y puesta en marcha de un **Plan de Desarrollo Industrial** al amparo de las “Reglas de Origen”

El objetivo inicial debería ser la puesta en marcha de 50 proyectos empresariales de transformación y/o fabricación de productos ceutíes, que podrían generar en torno a los 1.500 empleos. Para ello:

a).- A través de PROCESA, se debería encargar un estudio sobre los productos que podrían verse favorecidos por la regulación actual de las Reglas de Origen, en función de las materia primas a utilizar, del origen de las mismas, de la aplicación de los porcentajes de transformación, y de las expectativas de mercado.

b).- Captar empresarios, negociando con las empresas ceutíes y proponiéndoles el cambio de orientación de sus proyectos; y ofreciendo las oportunidades estudiadas a empresarios de otros lugares, a través de las Cámaras de Comercio.

c).- Cesión de suelo gratuito para la instalación de estas empresas.

c.1.- Promoviendo una transformación de los Polígonos del Tarajal. Adecuando las actuales naves a la nueva actividad industrial, mediante una línea específica de financiación subvencionada.

c.2.- Cediendo suelo industrial para la instalación de las empresas (acuerdo con SEPES, Convenio con la Autoridad Portuaria, otras parcelas municipales)

d).- Consideración de sector estratégico preferentes a la hora de gestionar subvenciones en materia de formación y empleo con cargo al Fondo Social Europeo.

e).- Agilización y simplificación de los trámites (en especial de la concesión de licencias municipales) para la instalación de las empresas.

7.2.2.- Diseño de un **Plan de Incentivación** de las inversiones en I+D+I

7.2.3.- Desarrollo del sector de la **acuicultura**.

7.3.- Construcción

a).- Creación de una Unidad especial de la Inspección del Trabajo.

Esta unidad, dedicada en exclusiva a perseguir el empleo clandestino en la construcción, contaría con el apoyo permanente de la Policía Local (agentes y vehículos) que hicieran operativa y eficaz su actuación.

b).- Erradicar la práctica de la subcontratación.

Las administraciones públicas prohibirán la práctica de la subcontratación en todas las obras públicas, salvo casos muy excepcionales y debidamente justificados.

c).- Fomento de la contratación de la mano de obra local.

Las administraciones públicas incluirán, como mérito preferente en todas las obras públicas que se adjudiquen por el sistema de concurso, la contratación de trabajadores ceutíes.

d).- Implantación de la Fundación Laboral de la Construcción en Ceuta.

Con la intención de poner en marcha un amplio programa de formación que permita la adecuada capacitación profesional se los trabajadores ceutíes.

7.4.- Sector Náutico:

a).- Creación de un registro especial de buques, empresas navieras y de navegación aérea, susceptibles de beneficiarse de las ventajas fiscales de Ceuta.

b).- Posibilitar la matriculación de grandes barcos de recreo.

c).- Promover una dársena deportiva para grandes buques de recreo y equipamientos complementarios.

d).- Promoción del turismo náutico-deportivo.

e).- Ampliación de la Marina Seca de Ceuta.

7.5.- Turismo

- a).- Plan de Desarrollo del sector turístico, basado en la integración de nuestra oferta turística en la oferta global de los grupos empresariales que controlan este mercado.
- b).- Aprobación urgente de un plan de dinamización turística.
- c).- Incentivar y apoyar, utilizando el instrumento urbanístico, la inversión privada en infraestructuras turísticas.
- d).- Promoción del turismo de congresos.
- e).- Apoyar e incentivar la remodelación urgente de las instalaciones turísticas.
- f).- Impulsar los convenios con la Junta de Andalucía para la difusión de Ceuta en dicha región.
- g).- Inclusión de Ceuta como punto de Turismo Social en los programas del IMSERSO
- h).- Potenciación de una Zona de Apoyo Logístico y Abastecimiento al turismo de tránsito a Marruecos.”

Asimismo el Pleno acordó incorporar los siguientes documentos:

“POSICIONAMIENTO GENERAL CECE

La posición particular de la Confederación de Empresarios de Ceuta (CECE) con relación al Dictamen elaborado y aprobado por la Comisión de Economía y Fiscalidad del CES, trae causa en la falta de satisfacción de esta Organización Empresarial respecto al contenido del mismo, que consideramos escaso, con medidas insuficientes y que no permitirán, por sí solas, el reiterado deseo de los ceutíes de aliviar de forma urgente e inmediata, los efectos de la crisis económica que padecemos.

Estimamos que una situación como la actual, donde a una crisis permanente y reiterada del sector comercial se une una crisis económica grave y generalizada, con efectos muy perniciosos para la economía ceutí, debería ser afrontada con el impulso firme y decidido de las Administraciones Públicas, oídas las organizaciones, entidades y organismos que éstas consideren oportunos, sin demoras ni entretenimientos que dan tiempo a que la situación empeore y sea mucho más difícil la recuperación.

La CECE apoya el Dictamen que se trae a Pleno del Consejo Económico y Social porque considera que las medidas que contienen son buenas y necesarias, pero absolutamente insuficientes como medidas de choque ante la situación actual, por lo que al objeto de contribuir a frenar la precaria situación económica actual propone las siguientes medidas de choque, que se consideran urgentes y necesarias:

Ámbito tributario:

- Ampliación del plazo de pago del IPSI a la importación de los 90 días actuales hasta los 150 días, ante las dificultades financieras de las empresas locales, motivadas principalmente por las restricciones que aplican las entidades de crédito y la falta de liquidez.
- Flexibilizar la exigencia de pago inmediato en las liquidaciones del IPSI a la importación, cuando el importe pendiente de abono del importador sea inferior a 600 euros.
- Que la construcción y primera transmisión de bienes inmuebles, así como la ejecución de obra inmobiliaria, tribute, con carácter general, al tipo del 3%.
- Tributación al tipo del 3% (antes el 4%) de los servicios profesionales especificadas en el anexo 3 de la Ordenanza Fiscal reguladora del IPSI, con independencia de que los mismos sean prestados por persona física o entidad jurídica.
- Aprobar el sistema de devolución del IPSI con carácter mensual, en consonancia con el proyecto de Ley que generalizará el sistema de devolución mensual del IVA, que actualmente se tramita en el Congreso para el 2009.
- Congelar, para el 2009, la subida del Impuesto sobre bienes Inmuebles, que trae causa en el incremento anual del valor catastral de los inmuebles, producto de la aplicación desde el año 2004 de la nueva ponencia de valores llevada a cabo por el Catastro de Ceuta.

Ámbito de ayudas a la inversión y generación de empleo.

- Agilizar la concesión de ayudas financiadas por el FEDER y FSE, con la cofinanciación de la Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante la convocatoria de ayudas con periodicidad mensual, que permitan reducir los plazos de tramitación de las mismas.
- Elevar el límite mínimo de ayudas para cada proyecto de inversión de 60.000 a 90.000 euros, con el compromiso, por parte de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de dotar más fondos para estos programas de ayuda si los existentes en la actualidad resultan insuficientes.
- Elevar el límite de las ayudas, a las iniciativas de inversión que se acometan bajo el régimen de autoempleo, de 15.000 a 25.000 €
- Duplicar las cantidades destinadas a la contratación de trabajadores indefinidos de 4.500 a 9.000 €y de transformación de contratos temporales a indefinidos de 2.500 a 5.000 €
- Eliminar de los criterios de puntuación de las ayudas aquellos que nadie pone en práctica en la realidad y cuyo efecto final es la reducción del importe de la subvención que se concede. Nos referimos a los criterios de innovación, calidad y sistemas de gestión de calidad

Ámbito presupuestario de la Ciudad Autónoma de Ceuta

- Congelar la continua e injustificada subida del importe del Capítulo I de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para destinar estos recursos a otras aplicaciones que generen más actividad económica. La CECE considera que no se justifica que en la situación crítica actual las mayores mejoras económicas correspondan a los que mejores condiciones de trabajo disfrutaban en la Ciudad, desde el punto de vista de la estabilidad, de la retribución y de las condiciones laborales y sociales generales.
- Buscar fórmulas de ahorro mediante la exigencia de una adecuada productividad de los empleados públicos, la eliminación, en la política de personal, de las jornadas partidas, evitar las jornadas especiales y las extraordinarias, exhaustivo control del absentismo, etc... En definitiva que se cumpla lo tantas veces reiterado por el CES como es la existencia de una “política de personal que racionalice el coste del capítulo I del presupuesto”.
- Frenar el déficit presupuestario de las sociedades municipales, que no siempre prestan servicios básicos para la ciudadanía y que en ocasiones compiten con la

iniciativa privada, mediante un absoluto y riguroso control del gasto de personal de las mismas, que en algunos casos superan los ingresos totales de sus actividades.

Ámbito económico general

- Obtener recursos financieros para destinarlo a nuevas inversiones, mediante la privatización total o parcial de entidades de capital público, que no afecte a los servicios esenciales básicos, preservando los derechos adquiridos por los trabajadores que prestan servicios en dichas compañías. Con esta medida se consiguen, entre otros, los siguientes resultados inmediatos:
 - o Disponer de recursos para acelerar otras inversiones necesarias, que creen inversión y empleo.
 - o Reducir el gasto financiero de la Ciudad al disponer de más recursos propios.
- Reducir los plazos de pago a proveedores y suministradores locales que no disponen de recursos financieros suficientes para soportar periodos de pagos superiores a 30 días.
- Insistir con todos los recursos y esfuerzos necesarios en la atracción de turistas marroquíes a Ceuta que reduzcan nuestro déficit comercial.

Las presentes medidas no pretenden ser fuente de polémica ni de utilización partidista sino una contribución a ofrecer alternativas que posibiliten atenuar los efectos de la crisis y una redistribución de los esfuerzos entre administraciones públicas, empresarios y ciudadanos en general.

Ceuta 13 de noviembre de 2008”

“OPINIONES DE LA CÁMARA DE COMERCIO SOBRE EL INFORME/DICTÁMEN DEL CES REFERENTE A LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA CIUDAD Y PROPUESTAS

Como complemento al dictamen del CES, deseamos añadir al mismo las siguientes propuestas para favorecer el desarrollo socio-económico de la Ciudad:

1º.- Facilitar y flexibilizar los horarios comerciales.

- El turismo y los horarios comerciales tienen que estar coordinados, ya que se da el caso de la llegada de numerosos turistas los sábados tarde y los domingos y se encuentran con la mayoría de los comercios cerrados, con la consiguiente mala imagen que ello puede ocasionar a una ciudad que pretende potenciar su faceta turística.
- Coordinar con la Autoridad Portuaria la llegada de los cruceros, a fin de dar difusión de la venida de los mismos a los comerciantes y empresarios de otros sectores.
- Evitar que se cometan abusos con los cruceristas (2 cervezas 16 € esto quedó reflejado en el diario de a bordo)

2º.- Formación

- Seguir potenciando la formación en el sector hostelero y comercial. Es fundamental tener un personal preparado, que no solamente despache, sino que atienda de forma correcta, con calidad, buen trato y profesionalidad al cliente.
- Luchar por la satisfacción del cliente, que se conseguirá mediante esa atención profesional del personal.
- De la consecución de los dos puntos anteriores llegaríamos a la Fidelización del cliente.

3º Creación de un grupo de colaboración

- Sería necesario crear un órgano de colaboración, que podría ser un grupo de personas mayores y/o jubilados, expertos, con experiencia que transmitieran sus conocimientos a los más jóvenes, aportando consejos, anécdotas y vivencias que enriquecerían a esos jóvenes.

4º.- IPSI

- Eliminación de la doble imposición, en el caso que se produzca.
- Modificación del sistema de gestión, remitiendo la liquidación del impuesto en el momento en que se materialice la venta de los artículos, tipo IVA.
- Retocar los tipos impositivos de productos que faciliten la competitividad a la baja, ya que en Ceuta se soportan costes añadidos que perjudican la estructura de costes al alta, principalmente costes de transportes muy altos, caros y extraordinarios con respecto a la Península.

5º.- Potenciación de las nuevas energías.

- Potenciar la instalación de nuevas fuentes de creación de energía, principalmente las voltáica y eólica, aprovechando la estratégica situación de Ceuta, con los vientos dominantes y sus numerosas horas de sol.

Por último, facilitar la llegada de empresas relacionadas con la naturaleza, que sepan explotar el rico entorno natural de que goza Ceuta, sacándole el máximo partido, por ejemplo, al Parque del Mediterráneo, las Galerías subterráneas y las cuevas de Benzú, etc..

Ceuta, 11 de Noviembre de 2008”